

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 59/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de los alumnos Angel Oscar LÓPEZ y Roberto César Raúl WIMAN, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprobaron materias del 4° módulo de la carrera Ingeniería Laboral, con anterioridad a los módulos adeudados.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/99 de la Facultad Regional Haedo.

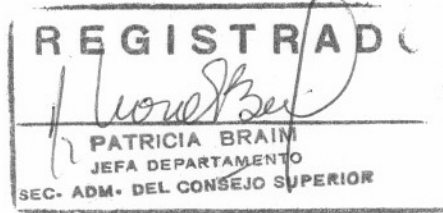
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la apro-



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

bación de las asignaturas Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos en las Industrias Extractivas y Riesgos del Transporte y Tránsito, pertenecientes al 4° módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiéndolos de la exigencia establecida en la Ordenanza N° 568, punto 2.2, a los alumnos Angel Oscar LÓPEZ, legajo N° 15-15131-0 y Roberto César Raúl WIMAN, legajo N° 15-15130-2, de la carrera Ingeniería Laboral.
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 543/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C